



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.232.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 6.003, de fecha 25 de octubre de 2022, que autoriza al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la Transferencia en calidad de arrendamiento de la Patente de Alcohol, de Marina Luna Platero a Shirley Soliz Severiche; Memorando N° 514, de fecha 03 de noviembre de 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 6.003/2022, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la rectificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Rectifíquese** Decreto Alcaldicio N° 6.003, de fecha 25 de octubre de 2022, que autoriza al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la Transferencia en calidad de arrendamiento de la Patente de Alcohol, de Marina Luna Platero a Shirley Soliz Severiche, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Debe decir:

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 6.003/2022, en todo lo no rectificado por éste.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Rentas